



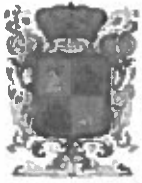
**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS  
JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTILLO:** TEEC/EXP/74/2021.

**ACTOR:** JANET CRISTINA CHAN CHUC PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19. -----

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/74/2021, formado con el correos electrónicos del Consejo Electoral Distrital 19 Hecelchakán, a través del cual remite oficio número CD19/156/2021, de fecha dieciséis de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por la ciudadana Janet Cristina Chan Chuc, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 19 Hecelchakán, "en contra del resultado asentado en diversas casillas de la elección de GOBERNADOR correspondiente al Distrito Electoral de 19 del Estado de Campeche, mismo que concluyó el nueve de los corrientes" (*sic*); en el segundo, remite, el escrito de Juicio de Inconformidad de fecha 16 de junio de 2021 en alcance al correo de aviso de impugnación, y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día dieciséis de junio de la presente anualidad a las 18:50 horas y 19:08 horas, respectivamente. El Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha diecisiete de junio de la presente anualidad. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con quince minutos** del día de hoy **diecisiete de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos en la página del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/74/2021.**

**ACTOR: JANET CRISTINA CHAN CHUC PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con los correos electrónicos del Consejo Electoral Distrital 19 Hecelchakán, a través del cual remite oficio número CD19/156/2021, de fecha dieciséis de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por la ciudadana Janet Cristina Chan Chuc, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 19 Hecelchakán, "en contra del resultado asentado en diversas casillas de la elección de GOBERNADOR correspondiente al Distrito Electoral de 19 del Estado de Campeche, mismo que concluyó el nueve de los corrientes" (*sic*); en el segundo, remite, el escrito de Juicio de Inconformidad de fecha 16 de junio de 2021 en alcance al correo de aviso de impugnación, y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día dieciséis de junio de la presente anualidad a las 18:50 horas y 19:08 horas, respectivamente. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----

**PRIMERO:** Con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 19 Hecelchakán, a través del cual remite oficio número CD19/156/2021, de fecha dieciséis de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición



del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, intégrese el expediente respectivo y registrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/74/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Se tiene por presentado a través del correo electrónico de fecha dieciséis de junio de la presente anualidad, al Consejo Electoral Distrital 19 Hecelchakán, a través del cual remite oficio número CD19/156/2021 y alcance al otro de referencia, ambos de fecha dieciséis de junio de la presente anualidad, firmado por el ciudadano Carlos Daniel Colli Bacab, Consejero Presidente del Consejo Electoral Distrital 19 Hecelchakán, relativo al "AVISO del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por la C. JANET CRISTINA CHAN CHUC, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional en este Consejo Electoral Distrital 19 "en contra del resultado asentado en diversas casillas de la elección de GOBERNADOR correspondiente al Distrito Electoral de 19 del Estado de Campeche, mismo que concluyó el nueve de los corrientes" (*sic*).-----

**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD19/156/2021 y alcance del mismo, de fecha dieciséis de junio de la presente anualidad, firmado por el ciudadano Carlos Daniel Colli Bacab, Presidente del Consejo Electoral Distrital 19 Hecelchakán y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac-Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez**  
**Magistrado Presidente**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con esta misma fecha (16 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----